

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS POR EL ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA AYUDA A DEPORTISTAS DE ESPECIALIDADES INDIVIDUALES CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE ÉLITE POR RESULTADOS INTERNACIONALES 2026.

BDNS (identif.): 922439.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922439>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922439>):

Beneficiarios

Podrá ser beneficiario de las becas todo deportista de especialidades individuales, según lo recogido en el artículo 1:

- a. PARA LA LÍNEA 1: Deportistas de categoría masculina o femenina que hayan sido internacionales con la selección española de su deporte, al menos una vez, en cualquiera de las categorías establecidas por las mismas.
- b. PARA LA LÍNEA 2: Deportistas de especialidades individuales que hayan sido internacionales en Campeonatos del Mundo, Campeonato de Europa o Ligas Mundiales y/o Europeas, con la selección española de su deporte, en categoría absoluta y haber sido finalistas (1.º a 8.º puesto).
- c. El deportista solicitante debe estar empadronado en el municipio de Málaga.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de becas para atender a deportistas malagueños representando a la Federación Española correspondiente en competiciones oficiales internacionales, no profesionales, en cualquiera de las categorías establecidas, así como deportistas individuales de élite, por resultados en competiciones internacionales absolutas, siempre que sean organizadas por una Federación Deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes y/o el Comité Olímpico Internacional, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal y en el ámbito de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 26 de mayo de 2022 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 213, de 8 de noviembre de 2022.

Cuantía

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de 84.000,00 euros con imputación a la aplicación presupuestaria 41.3411.48900 PAM 4505.



Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 28 de julio de 2026.

El Concejal Delegado del Área de Deporte, firmado: Borja Vivas Jiménez

3090/2026